

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franques
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, ni se dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 25. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios de los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 3.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

| EN CORDOBA | Pesetas | FUERA DE CORDOBA | Pesetas |
|-------------|---------|------------------|---------|
| Un mes. | 8 | Un mes. | 4 |
| Trimestre. | 25 | Trimestre. | 11 25 |
| Seis meses. | 50 | Seis meses. | 22 50 |
| Un año. | 83 | Un año. | 45 |

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta) 4 Diciembre 1916.

Jefatura de Minas

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
Núm. 4514

Número del expediente 7.466

Don Luis Espina y Capó, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don José Sanchez Moyano, vecino de Villaviciosa, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 21 de Noviembre de 1916, solicitando se le concedan treinta y nueve pertenencias de la mina denominada «María Cristina», de mineral cobre, sita en el término de Villaviciosa y sitio conocido por la lina de Pajarón y Alcoracosa, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 2 de Diciembre de 1916, salvo mejor derecho. Bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida el sitio conocido por la Cueva del Agua, desde cuyo punto se medirán á Saliente 600 metros y se colocará la segunda estaca: de segunda al N. 500 y tercera; de tercera al Poniente 700 y cuarta; de cuarta al Sur 900 y quinta; de quinta á Saliente 100 y sexta, y de sexta al Norte 400 al punto de partida, que es donde se ha de colocar la primera estaca.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 2 de Diciembre de 1916.—
El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capó.
Núm. 4.516

Número del expediente 7.468
Don Luis Espina y Capó, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Armando Malve, en nombre Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, vecino de Pueblo Nuevo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 25 de Noviembre de 1916, solicitando se le conceda una demasia denominada Demasia á Pedrique, de mineral hulla, sita en el término de Obejo y comprendida entre las concesiones mineras denominadas «Pedrique» número 6935, «Segunda Previsión» número 7125 y «Carlos Pikman» número 7012, en el paraje Arroyo de Pedrique, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 2 de Diciembre de 1916, salvo mejor derecho.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 2 de Diciembre de 1916.—
El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capó.

Tesorería de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
Núm. 4.499

Edicto

Habiéndose librado certificaciones de descubiertos por los conceptos que á con-

tinuación se indican contra los contribuyentes cuyos nombres y vecindad también se expresan, se ha dictado por esta Tesorería la providencia de apremio de primer grado.

Lo que se anuncia por medio del presente, haciendo saber á los interesados que si dentro del término de cinco días, á contar desde la inserción del presente en este periódico oficial, no verifican en el Tesoro el ingreso del principal y abonan á la Agencia Ejecutiva el importe del 5 por 100 en que consiste el apremio de primer grado, se decretará el de segundo con el recargo del 15 por 100 sobre las cuotas.

Concepto.—Nombres de los contribuyentes.—Vecindad.—Débito principal.

Industrial

- Rafael Ruiz Navas, Almodovar del Río, 88'82 pesetas.
- Nicolás Benitez Rodriguez, Bujalance, 182'67.
- Pedro García Lopez, Rute, 173'98.
- José Cabello, Puente Genil, 2.615'16.
- Alfonso Sanchez Aparicio, Belalcázar, 1.040'77.
- Francisco Paredes Torrico, idem, 558 con 79.
- Enrique Gozávez Terol, Pozoblanco, 110'20.
- Isidro Rivalles, Belalcázar, 40'83.
- Luis Navas Calderón, Fuente Obejuna, 96'71.
- Pablo Rodriguez Alejandro, id., 17'14.
- Mateo García Lopez, Pozoblanco, 53'01.
- Francisco Gomez Blazquez, Fuente Obejuna, 64'48.
- José Calzadilla Orive, idem, 64'48.
- Humidad Caballero Torres, id., 67'16.
- Rafael Mesgarín Rubio, idem, 64'48.
- Francisco Gallardo Robas, Peñarroya, 52'62.

- José Puerta Gomez, idem, 83'82.
 - Pedro Calvo Perez, idem, 52'62.
 - Nemesio Puerto Toril, Alcaracejos, 72'57.
 - Manuel Benito Figueroa, Córdoba, 44'05.
 - Antonio Moyano Parras, Cañete de las Torres, 55'88.
 - Pascual de Cañas Serrano, id., 83'82.
 - Juan Pompas Suero, id., 83'82.
 - Antonio Luque Moyano, id., 83'82.
 - Diego Olmo Espada, id., 85'96.
 - Concepción Olmo Moyano, id., 53'73.
 - Pedro Luque Ponce, id., 83'82.
 - José Cuenca Palemino, id., 94'58.
 - Sociedad Cooperativa de Consumo, Villaviciosa, 354'62.
 - Manuel Albalá Zamora, Posadas, 54'43.
 - Manuel Carrasco Vela, Palma del Río, 108'86.
 - Miguel Rosales Rojas, Pozoblanco, 136'07.
 - Modesto Villarreal Sanchez, idem, 197 con 31.
 - José Loreto Fernández, Dos Torres, 97'52.
 - Pedro Pino Diaz, Pueblo Nuevo, 567 con 39.
 - Antonio Cala Dios, idem, 283'70.
 - Francisco Aguado Horcas, Baena, 162 con 42.
 - Enrique Dueñas Rojas, Pueblo Nuevo, 112'07.
 - Córdoba 1.º de Diciembre de 1916.—
El Tesorero de Hacienda, Alberto Gonzalez de la Peña.
- Habiéndose librado certificaciones de descubiertos por los conceptos que á continuación se indican contra los contribuyentes cuyos nombres también se expresan, se ha dictado por esta Tesorería la providencia de apremio de primer grado.

Lo que se anuncia por medio del presente, haciéndose saber á los interesados que si dentro del término de tres días, á contar desde el en que se publiquen los oportunos edictos en las localidades de la vecindad de los deudores, ó desde la inserción del presente en este periódico oficial no verifican en la respectiva oficina liquidadora del impuesto el ingreso del principal y abonar á esta Agencia Ejecutiva el importe del 5 por 100 en que consiste el premio de primer grado, se decretará el de segundo con el recargo del 15 por 100 sobre las cuotas.

Concepto.—Nombre de los contribuyentes.—Vecindad.—Débito principal.

Derechos reales

- María Antonia Ruiz Cejudo, Mentoro, 115'15 pesetas.
- Francisco Ruiz Cejudo, id., 115'16.
- Ana Ruiz Cejudo, id., 115'15.
- Francisco y Catalina Lara Velasco, Cafiete de las Torros, 34'89.
- Antonio Ortega Contreras, id., 191'90.
- Córdoba 1.º de Diciembre de 1916.—El Tesorero de Hacienda, Alberto González de la Peña.

Universidad Literaria de Sevilla

Núm. 4.504

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Mayo de este año, inserta en la «Gaceta de Madrid» de 22 del propio mes, y de conformidad con lo que prescribe la Real orden de 26 de Noviembre de 1900, se proveerá por oposición la plaza de profesora de Música de la Escuela Normal de Maestras de Cadiz dotada con el sueldo anual de mil pesetas.

Para tomar parte en estas oposiciones bastará presentar en la Secretaría general de esta Universidad una solicitud y la partida de nacimiento durante el plazo de la convocatoria que será de cincuenta días, á contar de la publicación en la «Gaceta de Madrid» del anuncio de la referida plaza, hasta las diez y seis horas del en que expire el citado plazo.

Sevilla 1.º de Diciembre de 1916.—El Vice-Rector, F. de la Barrá.

AYUNTAMIENTOS

RUTE.—Núm. 4.495

Don Juan Tejero Campos, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose terminado el repartimiento de contribución sobre la riqueza urbana de este término para el año 1917, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal con el fin de que pueda ser examinado y reclamado por los interesados en el mismo en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Rute 30 de Noviembre de 1916.—J. Tejero.

LA CARLOTA.—Núm. 4.493

Don Francisco Doblas Cabello, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que para cubrir el déficit de trece mil cuatrocientos cuatro pesetas setenta y cuatro céntimos que resulta en el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año entrante de 1917, se ha acordado por la Junta mu-

nicipal establecer arbitrios extraordinarios sobre las especies no comprendidas en la primera tarifa de consumos, según se detallan á continuación:

| UNIDADES | Precio medio Pesetas | Arbitrio Pesetas | Consumo calculado en el año | Producto anual Pesetas |
|---------------------------------------|----------------------|------------------|-----------------------------|------------------------|
| Paja de todas clases..... | 1 | 20 | 45.000 | 9.000 |
| Leña no destinada á la industria..... | 2 | 40 | 7.823 | 3.129'14 |
| Queso..... | 1'25 | 25 | 3.600 | 900 |
| Gallinas..... | 2 | 40 | 939 | 375'60 |
| TOTAL..... | | | | 13.404'74 |

Lo que se anuncia al público por término de quince días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para oír reclamaciones durante dicho periodo.

La Carlota 30 de Noviembre de 1916.—F. Doblas.

ENCINAS REALES.—Núm. 4.496

Don Juan Reina Ruiz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que confeccionado en borrador el reparto de consumos y recargos autorizados para el año de 1917, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que durante el indicado periodo pueda ser objeto de examen y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Encinas Reales 30 Noviembre 1916.—Juan Reina.

BLAZQUEZ.—Núm. 4.503

Don Antonio Caballero Gala, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiéndose presentado licitadores para la subasta del arriendo de arbitrios de pesas y medidas para el año próximo de 1917, conforme al Real decreto de 7 de Junio de 1891, se anuncia por medio de este BOLETIN OFICIAL la segunda que tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo con la rebaja del 25 por 100 del importe fijado en el pliego de condiciones acordado por la Corporación y Junta municipal de asociados; el tipo de subasta será el de 940

pesetas. Las proposiciones serán por pujas á la llana, adjudicándose la subasta al mejor postor.

Para tomar parte en la misma se consignará el depósito del 5 por 100. El remate tendrá lugar en las Casas Consistoriales á las doce de la mañana del mencionado día.

Blazquez 30 de Noviembre de 1916.—P. S. M., El Secretario, Enrique Martín.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Antonio Caballero.

CABRA.—Núm. 4.133

Extracto de los acuerdos adoptados por dicho Ilustre Corporación municipal en el mes de Octubre de 1916.

Sesión del día 7

Preside don José Pérez Arroyo, Alcalde constitucional y concurren los señores Solís, Porras, Corpas, Rascón, Poyato, Moreno, Osuna y Viñas.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que se celebra en segunda convocatoria.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se presentó y fué aprobado el extracto de sesiones del mes de Septiembre, disponiendo fuere remitido al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

También se presentó y fué aprobado, el estado de la distribución de fondos del corriente mes.

Se reconoció á los señores Hernandez y Compañía, arrendatarios de la recaudación del Contingente provincial, el crédito de pesetas 587'80, que quieren contra este Municipio, por quebranto y devoluciones de giros del cual se reintegrarán al hacer la devolución á esta Caja de las 2.000 pesetas que obran en su poder.

Quedó el Ayuntamiento enterado de un oficio de la Dirección General de Correos y Telégrafos, concediendo á esta ciudad, la red telefónica urbana que tenía solicitado.

Se pasó á informe de la comisión de Matadero y carnicerías, una instancia de don Luis Moreno y Aguiar, en la que pide la reforma del artículo 47 del reglamento de dicho servicio.

Sesión del día 14

Preside don José Pérez Arroyo, Alcalde constitucional y concurren los señores Porras, Real, Moreno, Viñas, Osuna, Lama y Lozano.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la presente se celebra en segunda convocatoria.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se concedió un socorro de 750 pesetas, al vecino pobre Manuel Córdoba Espinar, con el fin de que pueda trasladarse á Málaga para ser operado.

Visto el informe de la comisión de Aguas, se acordó inscribir á nombre de don Ignacio Muriel Palomeque, los dos y medio centilitros de agua potable con que adquirió el molino aceitero nombrado de Carrillo, y aumentar con medio centilitro la dotación de la casa núm. 22, de la calle del Caz, con baja en la número 8, Reina 6 San Martín.

Previo informe de la comisión de Aguas, se acordó adquirir 25 ejemplares del

drés Muriel Palomeque, los cinco centilitros de agua potable por segundo de tiempo que ha adquirido con la casa número 5, de la calle San Juan de Dios.

También se acordó inscribir á nombre de don Rafael Lama Leña, los dos y medio centilitros que ha adquirido con la casa núm. 7, de la calle Mañiz Terrones, y el centilitro con que ha comprado la núm. 9, de la misma calle.

Se aprobaron los seguros de incendios concertados por el señor Alcalde Presidente con la Compañía Norwich Unión, de los edificios Escuelas de Cristo, Casa del Paseo, Carcel pública, Pescaderías y el mobiliario de la Casa Ayuntamiento.

Señalado por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, el coste alzado del camino vecinal de Cabra, al suburbio de Guena, se acordó solicitar la subvención del 40 por 100 para la construcción directa del citado camino; que se recabe el concurso pecuniario ó personal de cuantos hacendados resulten beneficiados con este camino y someter este asunto á la Junta municipal, para que ratifique la proposición de anticipo que desde luego acuerda el Ayuntamiento.

Se consignó en actas el profundo sentimiento de la Corporación, por la muerte del ilustre gobernante y eminente patriota Excmo. Sr. D. Antonio Barroso y Castillo, cuyas solemnes exequias han de tener efecto el lunes 16 del corriente, disponiéndose asistan á ellas el Alcalde Presidente y Secretario.

Sesión del 21

Preside don José Pérez Arroyo, Alcalde constitucional y concurren los señores Porras, Muriel y Rascón.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que se celebra en segunda convocatoria.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se pasó á informe de la comisión de Aguas, una instancia de don Luis Pallares Delsora, en la que pide se inscriba á su nombre previa transposición á unidades del moderno sistema la paja de agua potable que ha adquirido con la casa nombrada del Ancla y también los quince centilitros con que está dotada la casa núm. 1, de la calle Herrerías, perteneciente á su señora esposa.

Se pasó á informe de la misma comisión, otra instancia de la vecina Francisca Cubero Jiménez, en la que pide el arrendamiento por un año, de cinco centilitros de agua potable con destino a la casa núm. 25, de la calle Palomas.

Sesión del 26

Preside don José Pérez Arroyo, Alcalde constitucional y concurren los señores Lozano, Poyato, Rascón, Real, Corpas, Moreno, Porras, Osuna y Viñas.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se designó al Concejal don Vicente Poyato Fernandez, para que asista á la reunión de representantes de los Ayuntamientos del partido, que han de discutir y aprobar el presupuesto de atenciones carcelarias para 1917, una transferencia de crédito, y las cuentas justificadas del ejercicio de 1915.

Se acordó adquirir 25 ejemplares del

Ayuntamiento de Fernán Núñez (Provincia de Córdoba)

AÑO DE 1916.

Núm. 4.341

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

| | Presupuesto autorizado y rectificaciones. — Pesetas. | Operaciones realizadas. — Pesetas. | DIFERENCIAS | |
|--|--|--|--------------------------|----------------------------|
| | | | En más. — Pesetas. | En menos. — Pesetas. |
| INGRESOS | | | | |
| 1 Propios..... | 1.128 14 | 43 62 | > | 1.084 52 |
| 2 Montes..... | > | > | > | > |
| 3 Impuestos..... | 43.351 31 | 23.541 05 | > | 19.810 26 |
| 4 Beneficencia..... | > | > | > | > |
| 5 Instrucción pública..... | 31 64 | > | > | 31 64 |
| 6 Corrección pública..... | 2.201 20 | > | > | > |
| 7 Extraordinarios..... | > | 1.619 52 | > | 581 68 |
| 8 Resultas..... | > | > | > | > |
| 9 Recursos legales para cubrir el déficit..... | 29.281 37 | 18.637 47 | 18.637 47 | > |
| 10 Reintegros..... | > | 20.897 63 | > | 8.383 74 |
| 11 Devoluciones..... | > | > | > | > |
| Total de ingresos..... | 75.993 66 | 64.739 29 | 18.637 47 | 29.891 84 |
| PAGOS | | | | |
| 1 Gastos del Ayuntamiento..... | 17.798 61 | 10.757 31 | > | 7.041 30 |
| 2 Policía de seguridad..... | 3.675 | 2.466 49 | > | 1.208 51 |
| 3 Policía urbana y rural..... | 5.761 84 | 3.098 | > | 2.668 84 |
| 4 Instrucción pública..... | 900 | 366 64 | > | 533 36 |
| 5 Beneficencia..... | 2.300 | 1.072 80 | > | 1.227 20 |
| 6 Obras públicas..... | 3.400 | 1.650 70 | > | 1.749 30 |
| 7 Corrección pública..... | 1.250 | 231 64 | > | 1.018 36 |
| 8 Montes..... | > | > | > | > |
| 9 Cargas..... | 39.908 21 | 17.968 19 | > | 21.940 02 |
| 10 Obras de nueva construcción..... | > | > | > | > |
| 11 Imprevistos..... | 1.000 | > | > | 1.000 |
| 12 Resultas..... | > | 2.144 01 | 2.144 01 | > |
| 13 Devoluciones..... | > | > | > | > |
| TOTAL DE PAGOS..... | 75.993 66 | 39.750 78 | 2.144 01 | 38.386 89 |
| EXISTENCIA EN CAJA..... | > | 24.988 51 | > | > |
| IGUAL AL DE INGRESOS..... | > | 64.719 29 | > | > |

Fernán Núñez 31 de Agosto de 1916.—El Secretario Contador, Fernando Torres.—V.º B.º: El Alcalde, José Fernandez.

libro de poesías de que es autor el joven literato egabrense don Juan Soca Córdoba, titulado «La tristeza de amar».

En vista del desarrollo que vá adquiriendo la differia en esta ciudad y teniendo en cuenta lo muy agotado que se encuentra ya, artículo 3.º del capítulo 5.º, se acordó pedir directamente por cuenta del Municipio, los tubos de suero que se vayan necesitando y que su importe se satisfaga con cargo al artículo 2.º del mismo capítulo.

Junta municipal

Sesión del día 26 de Octubre de 1916

Preside don José Pérez Arroyo, Alcalde constitucional y concurren los señores Corpas, Moreno, Rascón, Osuna Ordoñez, Fernandez, Viñas, Lozano, Tamayo, Real, Porras, Poyato y Vilaplana.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la presente sesión se celebra en segunda convocatoria por no haber tenido efecto la anunciada para el martes 24, por falta de número.

Se ratificaron los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento para obtener la construcción directa de los caminos vecinales de Montilla á Cabra por el Riñuelo y de Cabra al suburbio de Gaena, acordándose expresamente que se haga al Estado la petición de anticipo de la 3.º parte de la subvención que se obtenga ofreciéndole como garantía el resargo voluntario sobre las contribuciones territorial é industrial.

El extracto de sesiones que antecede ha sido formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal y aprobado por el ilustre Ayuntamiento de 4 del actual.

Cabra 8 Noviembre de 1916.—Joaquín Mora, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Joaquín Moreno.

SANTAELLA.—Núm. 4.506

Don Sebastián Moyano Enriquez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendo remitido la Dirección Catastral á la Junta pericial de mi presidencia un ejemplar del padrón de la riqueza rústica de este término, formado por dicho Centro para el año de 1917, á los efectos de lo que determina el art. 84 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, en cumplimiento de lo que previene el párrafo 1.º de dicho artículo, queda expuesto al público mencionado documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, para que dentro del mismo puedan aducir las contribuyentes las precedentes reclamaciones.

Santaella 2 de Diciembre de 1916.—S. Moyano.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 4.523

Don Esteban Rodríguez Silva, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que recibido en esta Alcaldía el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para el año 1917, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, á los efectos de lo prevenido en el art. 84 del Reglamento vigente.

Villanueva de Córdoba á 4 de Diciembre de 1916.—Esteban Rodríguez Silva.

IZNAJAR.—Núm. 4.508

Don Doroteo Perez Pavón, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que encontrándose vacante la plaza de Recaudador de consumos en periodo ejecutivo, por dimisión de don Francisco Lucena Cantero que la venía desempeñando, se anuncia al público que expresada plaza se proveerá por concurso, en el término de quince días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días hábiles y horas de oficina que son de nueve á once y de doce á quince.

Iznájar á 1.º de Diciembre de 1916.—Doroteo Perez.

MONTALBÁN DE CÓRDOBA

Núm. 4.505

Don José Sillero Marín, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en esta Alcaldía se ha recibido el repartimiento de contribución rústica de este término municipal, respectivo al próximo año de 1917, el cual queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y formular las reclamaciones oportunas, siempre que versen sobre errores aritméticos ó de copia.

Montalbán de Córdoba 1.º de Diciembre de 1916.—José Sillero.

IZNAJAR.—Núm. 4.137

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, durante el mes de Octubre del corriente año, y que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 109 de la vigente Ley municipal, por su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión supletoria del día 3
Presidencia del señor Alcalde don Doroteo Pérez Pavón.

Se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada y firmada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el extracto formado por el Secretario de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal, durante el pasado mes de Septiembre, y que se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Que la distribución é inversión de fondos para el presente mes, se haga con arreglo á lo prevenido en el artículo 155 de la vigente Ley municipal, y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió lectura á las «Gacetas» y «Boletines» recibidos durante la semana, acordándose prestar fiel cumplimiento á cuantas disposiciones contienen, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8
Presidencia del señor Alcalde don Doroteo Pérez Pavón.

Se dió lectura al acta de la anterior

que fué aprobada y firmada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Que se dé de baja en el padrón vecinal á Manuel Mejías Molero, por trasladar su residencia á la ciudad de Loja.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Excmo. Sr. don Antonio Barroso y Castillo, Ministro de Gracia y Justicia, y que se dirija un telegrama de pésame al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió lectura á las «Gacetas» y «Boletines» recibidos durante la semana, acordándose prestar fiel cumplimiento á cuantas disposiciones contienen, y se levantó la sesión.

Sesión supletoria del día 17

Presidencia del 2.º Teniente de Alcalde don Joaquín Ferreira Llamas.

Se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada y firmada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Quedar enterada la Corporación de un telegrama del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, dando las gracias por el de pésame que se le dirigió con motivo del fallecimiento del Excmo. Sr. don Antonio Barroso y Castillo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió lectura á las «Gacetas» y «Boletines» recibidos durante la semana, acordándose prestar fiel cumplimiento á cuantas disposiciones contienen, y se levantó la sesión.

Sesión supletoria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Doroteo Pérez Pavón.

Se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada y firmada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Que el Ayuntamiento es incompetente para resolver una instancia presentada por José Arévalo Cruz, Manuel Carrillo Lopera, Sebastián Arévalo Cruz, Juan Padilla Puerto, José Padilla Lobato y Francisco Padilla Puerto, referente á la roturación de terrenos en el sitio conocido por el Santísimo, partido rural de Cierzos y Cabrerías, en este término municipal.

Nombrar cortadora de carnes, á Marcela Blanca Hinojosa, con la gratificación señalada en el pliego de condiciones que sirve de base para la subasta de abastecimiento de dicho artículo á la población.

Que las sesiones ordinarias las celebre el Ayuntamiento los domingos de cada semana, y hora de las veinte.

Establecer el arbitrio municipal sobre uso obligatorio de pesas y medidas, para el próximo año de 1917.

Que se proceda á anunciar las subastas de pesas y medidas, asientos de géneros en la plaza de Abastos y ventas ambulantes en la vía pública y suministro de carne de hebra á la población, durante el año de 1917, verificándose esta última mensualmente.

Que por la comisión de Hacienda se proceda á la formación de los correspondientes pliegos de condiciones, para llevar á efecto las subastas á que se refiere el acuerdo anterior.

Que por la Junta municipal se formulen las tarifas porque se ha de regir la exacción del arbitrio de pesas y medidas, según dispone el artículo 3.º del Real decreto de 7 de Junio de 1894.

Que una vez que por la comisión de Hacienda se redacten los correspondientes pliegos de condiciones para las subastas de que queda hecho mérito, se sometan á la aprobación del Ayuntamiento.

Autorizar al señor Alcalde para que ordene la formación de los oportunos expedientes, para verificar las subastas de referencia.

Declinar sobre el señor Alcalde presidente como ordenador de pagos, toda la responsabilidad que pudiera haber á la Corporación, por no haber hecho los ingresos correspondientes al Tesoro por el cupo de consumos, en el primer semestre del corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió lectura á las «Gacetas» y «Boletines» recibidos durante la semana, acordándose prestar fiel cumplimiento á cuantas disposiciones contengan, y se levantó la sesión.

Sesión supletoria del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Doroteo Pérez Pavón.

Se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada y firmada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar los pliegos de condiciones formados por la comisión de Hacienda y que han de servir de base para la celebración de las subastas del arbitrio sobre uso obligatorio de pesas y medidas, asientos de géneros en la plaza de Abas-

tos, ventas ambulantes en la vía pública y suministro de carne de hebra á la población, durante el próximo año de 1917.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió lectura á las «Gacetas» y «Boletines» recibidos durante la semana, acordándose prestar fiel cumplimiento á cuantas disposiciones contengan, y se levantó la sesión.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Doroteo Pérez Pavón.

Se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada y firmada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar en todas sus partes el presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1917, y el expediente de arbitrios extraordinarios, importante 29.000 pesetas, para cubrir el déficit que resulta en referido presupuesto.

Que en cumplimiento á lo preceptado en el artículo 21 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, se remita el presupuesto y expediente de arbitrios extraordinarios, al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Y no alcanzando á más el objeto de esta sesión, la levantó el señor Presidente.

Iznajar á 2 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Cristóbal Ordoñez.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 7 del corriente mes.

Iznajar á 8 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Cristóbal Ordoñez.—Visto bueno: El Alcalde, Doroteo Pérez.

JUZGADOS

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 4.487

Don Pablo Murillo Torrico, Licenciado en Derecho Civil y Canónico y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: que en las diligencias de juicio verbal civil que en este Juzgado penden por cobro de pesetas, seguidas á instancia de don Antonio de Luque Barea, contra don Inocente Sanchez Flores, los dos de esta vecindad, he acordado sacar á pública subasta las fincas siguientes:

Primera. Una parcela de terreno plantada de olivos, al sitio Cartama y punto denominado Cerro de la Minga, de cabida dos fanegas y seis celemines aproximadamente, igual á una hectárea y sesenta y una áreas; linda al Este con cerco de olivos llamado de Cuadrado, propiedad de don Pedro Cuadrado Aranda; Sur con olivos de don Antonio Aranda Molero; Oeste con los de don Francisco Llagas Perez Jarado y don Cecilio Jarado, y Norte con olivos de don Manuel Sanchez Platero; contiene la destinada finca doscientos quince olivos, de los cuales á cuarenta y dos de los mejores se les considera un valor de once pesetas veinte y cinco céntimos á cada pie; ciento treinta y siete á diez pesetas pie, y treinta y seis á dos pesetas cincuenta céntimos pie; siendo el valor total de dicha finca mil novecientos treinta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Segunda. Otra parcela de terreno secano de cereales, al sitio Donadío 6 Tortolillas, de cabida de una fanega y dos celemines, equivalente á setenta y cinco áreas y treinta y dos centiáreas, segregada esta parcela de otro pedazo igual, de la propiedad también de don Inocente Sanchez Flores; que linda al Saliente con huerta de los herederos de don Juan Mateos Barbaicho; Mediodía con terreno de don Juan Palomo Aranda; Poniente con otro de doña María Julia Moreno, y al Norte con la finca de que se segregó; siendo el valor de la parcela descrita de mil cuatrocientos veinte y cinco pesetas por fanega, y el total de mil seiscientos treinta y tres pesetas; que las dos fincas deslindadas están enclavadas en este término municipal.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta alta de las Casas Consistoriales, de esta villa, el día diez y nueve del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente en el Juzgado el diez por ciento de la cantidad fijada; que los autos podrán ser examinados en el local del Juzgado por los licitadores, y que no existan documentos de propiedad de las referidas fincas.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieren interesarse en la subasta.

Hinojosa del Duque á veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos diez y seis.—Por su mandado, Pelagio Gil.—Visto bueno: Pablo Murillo Torrico.

BAENA.—Núm. 4.519

Don Eduardo Sarria y Herrera, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber, que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado á instancia de don Demetrio Lievana García, contra don Antonio Camacho Arrebala, de estos vecinos, sobre cobro de pesetas, se ha mandado sacar á la subasta para su venta la finca siguiente:

Una casa situada en la calle Barrionuevo, de esta ciudad, marcada con el número cuatro, que mide una superficie de doscientos siete metros noventa y dos centímetros y cuarenta y tres milímetros; que linda por la derecha entrando con otra de doña Concepción Ruiz Padilla, viuda de don Manuel Martínez; por su izquierda con molino aceitero de los herederos de don Pablo Vilalobos, y por su espalda con el río de Marbella; libre de gravámen y valorada en la cantidad de cinco mil doscientos cincuenta pesetas 5.250

El remate de dicha finca tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, el día veinte de Diciembre próximo, á las trece, no admitiéndose más posturas que las que cubran las dos terceras partes del avalúo, y se advierte á los licitadores que deben consignar previamente el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, y que el título de propiedad de la finca estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlo, quienes deberán conformarse con él, pues no tendrán derecho á exigir ningún otro.

Dado en Baena á veinte y siete de Noviembre de mil novecientos diez y seis.—Eduardo Sarria.—El Secretario, José Santano.

CORDOBA.—Núm. 4.513

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad, á la demanda en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que ante mí se tramita á instancia de Procurador de este Colegio don Ramón Gimenez Rodán, por su propio derecho, contra los herederos, sucesores y causahabientes por hoy desconocidos de don Estéban Tani y Tani, por cobro de tres mil seiscientos once pesetas diez y seis céntimos, intereses y costas; se emplaza á dichos demandados para que dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Córdoba dos de Diciembre de mil novecientos diez y seis.—El Secretario, Teodomiro Fernandez

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.490

VAZQUEZ REINA, Antonio; natural de Puente Genil, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años, de estatura regular, delgado, moreno, con pelo y bigote negro; domiciliado últimamente en Puente Genil (Córdoba); procesado por rapto de Dolores Lopez Guzmán; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar (Córdoba).

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases patrias; Fes de vida; Cargaremos y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braujo Laportilla, 6